



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE LA CANCELACION DE REGISTRO DE CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y SUSTITUCION DE CANDIDATO.

CONSIDERANDOS

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN MATERIA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS, LOS CONSEJOS GENERAL, LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROCEDIERON AL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES FEDERALES DEL 21 DE AGOSTO DE 1994.

2.- QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, LOS PARTIDOS POLITICOS, POR LAS DIVERSAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 181 DEL ORDENAMIENTO CITADO, LOS PARTIDOS POLITICOS SOLICITARON AL CONSEJO GENERAL, SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS, LAS CUALES FUERON ACORDADAS POR DICHO CONSEJO.

3.- QUE EL ARTICULO 8, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DISPONE QUE A NINGUNA PERSONA PODRA REGISTRARSE COMO CANDIDATO A DISTINTOS CARGOS DE ELECCION POPULAR EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL, POR LO QUE HABIENDOSE REALIZADO LA VERIFICACION FINAL DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y MIEMBROS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL INCLUSIVE CON EL REGISTRO DE SUSTITUCIONES, SE DETECTO QUE EXISTEN CASOS EN QUE LOS CANDIDATOS FUERON REGISTRADOS PARA MAS DE UN CARGO DE ELECCION POPULAR, EN VIRTUD DE LO CUAL EL SEGUNDO DE DICHS REGISTROS VIOLA LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO MENCIONADO, POR LO QUE PROCEDE DEJAR SIN EFECTO DICHS SEGUNDOS REGISTROS EN VIRTUD DE ESTAR EN CONTRA DE TAL DISPOSICION DEL CODIGO DE LA MATERIA.

LOS CASOS DE DOBLE REGISTRO DE UNA MISMA PERSONA PARA LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCION POPULAR SON LOS SIGUIENTES:

- a) SENADOR  
BAJA CALIFORNIA SUR  
PDM PRIMERA FORMULA PROPIETARIO FERNANDO OCAMPO RAMOS  
DIPUTADO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL  
CUARTA CIRCUNSCRIPCION  
PDM NO. DE LISTA 20 PROPIETARIO FERNANDO OCAMPO RAMOS
- b) SENADOR  
BAJA CALIFORNIA SUR  
PDM SEGUNDA FORMULA PROPIETARIO JOSE TRINIDAD SANCHEZ FLORES  
SUPLENTE JOEL SANCHEZ MANRIQUEZ  
DIPUTADO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL  
CUARTA CIRCUNSCRIPCION  
PDM NO. DE LISTA 23 PROPIETARIO JOSE TRINIDAD SANCHEZ FLORES  
SUPLENTE JOEL SANCHEZ MANRIQUEZ
- c) SENADOR  
MORELOS  
PAN SEGUNDA FORMULA SUPLENTE HECTOR JAVIER HERNANDEZ GENIS  
DIPUTADO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL  
QUINTA CIRCUNSCRIPCION  
PAN NO. DE LISTA 29 SUPLENTE HECTOR JAVIER HERNANDEZ GENIS
- d) SENADOR  
TABASCO  
PARM SEGUNDA FORMULA PROPIETARIO ARTURO CHAPARRO GALLEGOS  
DIPUTADO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL  
TERCERA CIRCUNSCRIPCION  
PARM NO. DE LISTA 39 PROPIETARIO ARTURO CHAPARRO GALLEGOS

- e) SENADOR  
YUCATAN  
PFCRN PRIMERA FORMULA PROPIETARIO HENRY DE JESUS ZAPATA GOMEZ  
DIPUTADO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL  
TERCERA CIRCUNSCRIPCION  
PFCRN NO. DE LISTA 25 SUPLENTE HENRY DE JESUS ZAPATA GOMEZ
- f) DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCION  
PDM NO. DE LISTA 28 SUPLENTE HECTOR CARLOS OLAGUIBERT CERON  
QUINTA CIRCUNSCRIPCION  
PDM NO. DE LISTA 40 PROPIETARIO HECTOR CARLOS OLAGUIBERT CERON
- g) PRIMERA CIRCUNSCRIPCION  
PVEM NO. DE LISTA 16 SUPLENTE MARCELO BONILLA FLORES  
PVEM NO. DE LISTA 31 PROPIETARIO MARCELO BONILLA FLORES
- h) TERCERA CIRCUNSCRIPCION  
PRD NO. DE LISTA 23 PROPIETARIO CAROLINA ESCOBAR MENDOZA  
PRD NO. DE LISTA 33 PROPIETARIO CAROLINA ESCOBAR MENDOZA  
PVEM NO. DE LISTA 14 SUPLENTE SEBASTIAN BARRUETAS DIAZ  
PVEM NO. DE LISTA 36 SUPLENTE SEBASTIAN BARRUETAS DIAZ
- i) CUARTA CIRCUNSCRIPCION  
PVEM NO. DE LISTA 37 PROPIETARIO JAVIER CORONA GAVIÑO  
SENADOR COLIMA  
PVEM SEGUNDA FORMULA SUPLENTE JAVIER CORONA GAVIÑO
- j) CUARTA CIRCUNSCRIPCION  
PVEM NO. DE LISTA 9 PROPIETARIO JOSE LUIS TORRES DIAZ.  
PVEM NO. DE LISTA 18 PROPIETARIO JOSE LUIS TORRES DIAZ.
- k) MIEMBROS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR REPRESENTACION PROPORCIONAL  
UNICA CIRCUNSCRIPCION  
PARM NO. DE LISTA 22 PROPIETARIO ALICIA MARIA DEL CARMEN BELLER MANZANO  
PARM NO. DE LISTA 7 PROPIETARIO ALICIA MARIA DEL CARMEN BELLER MANZANO

4.- QUE EL ARTICULO 58, PARRAFO 5, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DISPONE QUE NINGUN PARTIDO POLITICO PODRA REGISTRAR A UN CANDIDATO DE OTRO PARTIDO POLITICO; Y HABIENDOSE VERIFICADO LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, INCLUSIVE CON EL REGISTRO DE SUS SUSTITUCIONES, SE DETECTARON ALGUNOS CASOS EN QUE UNA MISMA PERSONA FUE REGISTRADA POR DOS PARTIDOS POLITICOS, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION:

a) EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 14 DE MAYO DE 1994 LA SOLICITUD DE REGISTRO SUPLETORIO PARA CANDIDATOS A SENADORES SEGUNDA FORMULA POR EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POSTULANDO COMO CANDIDATO PROPIETARIO AL C. MARIO RODRIGUEZ ACEVEDO.

EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LAS 19:30 HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1994, SOLICITUD DE REGISTRO PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL, POSTULANDO COMO CANDIDATO SUPLENTE CON NUMERO DE LISTA 16 AL C. MARIO RODRIGUEZ ACEVEDO.

HABIENDOSE CONSTATADO EN EL CASO ANTERIOR CON BASE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO REFERIDAS QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, LA SOLICITUD PRESENTADA EN SEGUNDO TERMINO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO VA EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 58, PARRAFO 5, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR LO QUE PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA CON NUMERO DE LISTA 16 DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION

PLURINOMINAL, PRESENTADA POR DICHO PARTIDO.

b). EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LAS 11:30 HORAS DEL DIA 15 DE MAYO DE 1994 LA SOLICITUD DE REGISTRO SUPLETORIO PARA CANDIDATOS A SENADORES SEGUNDA FORMULA POR EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POSTULANDO COMO CANDIDATO SUPLENTE AL C. ALFREDO MEDINA VIDAURRI.

EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LAS 19:30 HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1994, SOLICITUD DE REGISTRO PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL, POSTULANDO COMO CANDIDATO SUPLENTE CON NUMERO DE LISTA 11 AL C. ALFREDO MEDINA VIDAURRI.

HABIENDOSE CONSTATADO EN EL CASO ANTERIOR CON BASE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO REFERIDAS QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, LA SOLICITUD PRESENTADA EN SEGUNDO TERMINO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO VA EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 58, PARRAFO 5, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR LO QUE PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA CON NUMERO DE LISTA 11 DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL.

c). EL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LAS 15:30 HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1994, LA SOLICITUD DE SUSTITUCION DE SU CANDIDATO A SENADOR PROPIETARIO POR LA PRIMERA FORMULA POR EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, POSTULANDO COMO CANDIDATO SUSTITUTO AL C. JUAN JOSE GUZMAN MARTINEZ.

EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LAS 22:05 HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1994, SOLICITUD DE REGISTRO PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL, POSTULANDO COMO CANDIDATO PROPIETARIO CON NUMERO DE LISTA 35 AL C. JUAN JOSE GUZMAN MARTINEZ.

HABIENDOSE CONSTATADO EL CASO ANTERIOR CON BASE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO REFERIDAS QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, LA SOLICITUD PRESENTADA EN SEGUNDO TERMINO POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO VA EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 58, PARRAFO 5, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR LO QUE PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA CON NUMERO DE LISTA 35 DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL.

d). EL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DEL VI DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A LAS 18:10 HORAS DEL DIA 26 DE MAYO DE 1994, LA SOLICITUD DE REGISTRO DE SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA POR ESE DISTRITO ELECTORAL, POSTULANDO COMO CANDIDATO SUPLENTE AL C. EDUARDO DE LA PEÑA SANCHEZ.

EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PRESENTO ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A LAS 19:30 HORAS DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1994, SOLICITUD DE REGISTRO PARA CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL, POSTULANDO COMO CANDIDATO SUPLENTE CON NUMERO DE LISTA 14 AL C. EDUARDO DE LA PEÑA SANCHEZ.

HABIENDOSE CONSTATADO EN EL CASO ANTERIOR CON BASE EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO REFERIDAS QUE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, LA SOLICITUD PRESENTADA EN SEGUNDO TERMINO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO VA EN CONTRA DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 58, PARRAFO 5, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA CON NUMERO DE LISTA 14 DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL.

5.- QUE EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SEÑALA QUE LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS NO PODRAN VERIFICARSE CUANDO LA RENUNCIA SE PRESENTE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS ANTERIORES AL DE LA ELECCION, EN ESTE SUPUESTO SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES CASOS:

a). LOS CC. ROMUALDO ARCOS ORTIZ Y ESTANISLAO DE LA TORRE HERNANDEZ, CANDIDATOS A SENADOR PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DE LA PRIMERA FORMULA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI POR EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA PRESENTARON POR ESCRITOS DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1994, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN ESA ENTIDAD SUS RENUNCIAS A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUERON POSTULADOS Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE CANDIDATOS A SENADOR PROPIETARIO Y SUPLENTE PRIMERA FORMULA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

b). EL C. MARCO ANTONIO RIVERA GOMEZ, CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL III DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTO POR ESCRITO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1994, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA PROCEDE LA CANCELACION DEL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL III DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

c). EL C. JULIAN SALVADOR MEYER, CANDIDATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL IV DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTO POR ESCRITO DE FECHA 22 DE JULIO DE 1994, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN ESA ENTIDAD SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL IV DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

d). EL C. JOSE CARLOS ESPINDOLA SANCHEZ, CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE POR EL XXXIII DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO POR EL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL PRESENTO SU RENUNCIA POR ESCRITO SIN FECHA DE LA CUAL MARCO COPIA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA FUAL FUE RECIBIDA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 1994 A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES DE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b) DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL XXXIII DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO DEL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL.

e). EL C. JOSE LUIS AGOITIA INFANTE, CANDIATO A DIPUTADO PROPIETARIO POR EL II DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI POR EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA PRESENTO SU RENUNCIA POR ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EL DIA 21 DE JULIO DE 1994 A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES DE INDICAR, DICHA RENUNCIA FUE ENVIADA CON ESA MISMA FECHA A LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACION ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL PARTIDO QUE LO POSTULO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, Y ANTE LA NO SOLICITUD DE SUSTITUCION EN EL TERMINO PREVISTO POR ESTE ARTICULO. PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIATOS A DIPUTADOS POR EL II DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUI POTOSI DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

f). EL C. JOSE RAYMUNDO HIPOLITO CHIMALHUA, CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE POR EL X DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PRESENTO POR ESCRITO DE FECHA 27 DE JULIO DE 1994 RECIBIDO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE AL X DISTRITO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN ESA ENTIDAD, SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL X DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

g). LA C. CRUZ MENDEZ CARABARI, CANDIDATA A DIPUTADA SUPLENTE POR EL XIX DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ POR EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA PRESENTO POR ESCRITO RECIBIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL DE ESE DISTRITO EL DIA 29 DE JULIO DE 1994, SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADA Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIAL, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL XIX DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACURZ DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

h). LA C. OLGA DE LOS ANGELES PRESS SANDOVAL, CANDIDATA A DIPUTADA SUPLENTE POR EL XIX DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO PRESENTO POR ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1994, SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADA Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL XIX DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

i). EL C. MIGUEL ANGEL RAZO AGUILERA, CANDIDATO A DIPUTADO SUPLENTE POR EL XXXVI DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PRESENTO POR ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1994 SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL XXVI DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

j). EL C. JOSE JOAQUIN MARIO CESAR ARZANI, CANDIDATO PROPIETARIO A MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR EL VIII DISTRITO ELECTORAL FEDERAL POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO PRESENTO POR ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1994, SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADO Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR EL VIII DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

k). LA C. ROSALIA GARCIA GARCIA PAVON, CANDIDATA PROPIETARIA A MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR EL XXXII DISTRITO ELECTORAL FEDERAL POR EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO PRESENTO POR ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1994, SU RENUNCIA A LA CANDIDATURA PARA LA QUE FUE POSTULADA Y QUE ANTES SE INDICA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 181, PARRAFO 1, INCISO b), DEL CODIGO DE LA MATERIA, AL NO PROCEDER LA SUSTITUCION DE ESTA CANDIDATURA, PROCEDE LA CANCELACION DE REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A MIEMBROS

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR EL XXXIII DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.

6.- QUE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES SEÑALA QUE LA SOLICITUD DE REGISTROS DE CANDIDATURAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LA DECLARACION DE ACEPTACION DE CANDIDATURA. HABIENDOSE VERIFICADO LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, SE DETECTARON ALGUNOS CASOS DE PERSONAS QUE CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO EFECTUADO, MANIFESTARON SU INCONFORMIDAD POR HABER SIDO POSTULADOS SIN QUE ELLOS OTORGARAN SU CONSENTIMIENTO PARA ELLO, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION:

a) LOS CC. SILVIA ROMERO SUAREZ Y RAMIRO TENORIO DIAZ, REGISTRADOS COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS PROPIETARIA Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, POR EL II DISTRITO ELECTORAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PRESENTARON ESCRITOS DE FECHAS 15 Y 18 DE JULIO DE 1994, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE LOS CUALES MANIFESTARON SU INCONFORMIDAD POR LA POSTULACION A LAS CANDIDATURAS QUE SE MENCIONAN EN VIRTUD DE QUE, SEGUN LO EXPRESARON, NO HABIAN OTORGADO SU CONSENTIMIENTO PARA ELLO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONSIDERA QUE EXISTE CAUSA JURIDICA PARA LA CANCELACION DEL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, POR EL II DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

7.- QUE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL CODIGO DE LA MATERIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS, SE REFIERE A FORMULAS DE CANDIDATOS COMPUESTAS POR PROPIETARIO Y SUPLENTE.

8.- QUE CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 1994, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PRESENTO SOLICITUD DE SUSTITUCION DEL CANDIDATO PARA LA ELECCION DE DIPUTADO SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL EN EL LUGAR 10 DE LA LISTA, EN ATENCION AL FALLECIMIENTO DEL C. AGUSTIN RUBIO MONTOYA, SOLICITANDO SE REGISTRE PARA EL MISMO CARGO AL C. NICOLAS LOPEZ GOMEZ, DE QUIEN PRESENTO LOS DATOS Y DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 178, DEL CODIGO DE LA MATERIA.

DEL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL CASO DE REFERENCIA, SE DESPRENDE LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DEL CANDIDATO MENCIONADO.

EN ATENCION A LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 8, PARRAFO 1; 58, PARRAFO 5; 178, PARRAFO 2; 180; 181, PARRAFO 1, INCISO b) Y 344 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO y) DEL MISMO ORDENAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE CANCELA EL REGISTRO DE LAS SIGUIENTES FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994:

##### COLIMA:

PARTIDO	FORMULAS	CANDIDATOS	NOMBRES
PVEM	SEGUNDA FORMULA	PROPIETARIO SUPLENTE	MA. YOLANDA VAZQUEZ VILLEGAS JAVIER CORONA GAVIÑO

##### SAN LUIS POTOSI

PARTIDO	FORMULAS	CANDIDATOS	NOMBRES
PARM	PRIMERA FORMULA	PROPIETARIO SUPLENTE	ROMUALDO ARCOS ORTIZ ESTANISLAO DE LA TORRE HERNANDEZ

**SEGUNDO.-** SE CANCELA EL REGISTRO DE LAS SIGUIENTES FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994.

##### GUERRERO

DISTRITO: II		CABECERA: TLAPA DE COMONFORT	
PARTIDO	FORMULAS	NOMBRES	
PVEM	PROPIETARIO SUPLENTE	SILVIA ROMERO SUAREZ RAMIRO TENORIO DIAZ	

##### HIDALGO

DISTRITO: III		CABECERA: TULA DE ALLENDE	
PARTIDO	FORMULAS	NOMBRES	
PT	PROPIETARIO SUPLENTE	MARCOS ANTONIO RIVERA GOMEZ MAURA CERVANTES MEJIA	

**DISTRITO: IV**

PARTIDO	FORMULAS
PT	PROPIETARIO
	SUPLENTE

**CABECERA: HUEJUTLA DE REYES**

NOMBRES
JULIAN SALVADOR MEYER
JOAQUIN MOJICA MOJICA

**MEXICO****DISTRITO: XXXIII**

PARTIDO	FORMULAS
PFCRN	PROPIETARIO
	SUPLENTE

**CABECERA: TLALNEPANTLA**

NOMBRES
MIGUEL RANGEL RAMIREZ
JOSE CARLOS ESPINDOLA SANCHEZ

**SAN LUIS POTOSI****DISTRITO: II**

PARTIDO	FORMULAS
PARM	PROPIETARIO
	SUPLENTE

**CABECERA: MATEHUALA**

NOMBRES
JOSE LUIS AGOITIA INFANTE
JOSE CARLOS GRIMALDO GRIMALDO.

**VERACRUZ****DISTRITO: X**

PARTIDO	FORMULAS
PVEM	PROPIETARIO
	SUPLENTE

**CABECERA: CORDOBA**

NOMBRES
ROBERTA HILARIA ANGELA
J. RAYMUNDO HIPOLITO CHIMALHUA

**DISTRITO: XIX**

PARTIDO	FORMULAS
PARM	PROPIETARIO
	SUPLENTE

**CABECERA: MARTINEZ DE LA TORRE**

NOMBRES
MARIA DELIA PEREZ SOBREVILLA
CRUZ MENDEZ CARABARI

**DISTRITO FEDERAL****DISTRITO: XIX**

PARTIDO	FORMULAS
PDM	PROPIETARIO
	SUPLENTE

**CABECERA: CIUDAD DE MEXICO**

NOMBRES
ALEJANDRO MOLINA TREJO
OLGA DE LOS ANGELES PRESS SANDOVAL

**DISTRITO FEDERAL****DISTRITO: XXVI**

PARTIDO	FORMULAS
PVEM	PROPIETARIO
	SUPLENTE

**CABECERA: CIUDAD DE MEXICO**

NOMBRES
MA. ANGELICA MENDOZA PALOMEQUE
MIGUEL ANGEL RAZO AGUILERA.

**TERCERO.-** SE CANCELA EL REGISTRO DE LAS FORMULAS DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR LAS CINCO CIRCUNSCRIPCIONES PLURINOMINALES PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994, QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LISTA REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

LUGAR NUMERO 31	PROPIETARIO	MARCELO BONILLA FLORES
	SUPLENTE	ALFREDO FLORES PINTO

LISTA REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

LUGAR NUMERO 35	PROPIETARIO	JUAN JOSE GUZMAN MARTINEZ
	SUPLENTE	MIGUEL REVUELTA CINCUINIGUI

LISTA REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

LUGAR NUMERO 33	PROPIETARIO	CAROLINA ESCOBAR MENDOZA
	SUPLENTE	LOURDES LORENZO RODRÍGUEZ

LISTA REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIONA NACIONAL

LUGAR NUMERO 25	PROPIETARIO	ALEJANDRO PRISCILIANO DELFIN
	SUPLENTE	HENRY DE JESUS ZAPATA GOMEZ

LISTA REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA

LUGAR NUMERO 39	PROPIETARIO	ARTURO CHAPARRO GALLEGOS
	SUPLENTE	MARCIAL OSORIO GORDILLO

LISTA REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

LUGAR NUMERO 36	PROPIETARIO	JOSE SANONI SHAMARRO ILLAN
	SUPLENTE	SEBASTIAN BARRUETAS DIAZ

LISTA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

LUGAR NUMERO 20	PROPIETARIO	FERNANDO OCAMPO RAMOS
	SUPLENTE	JESUS MAURICIO NUÑEZ SANDEZ

LUGAR NUMERO 23	PROPIETARIO	JOSE TRINIDAD SANCHEZ FLORES
	SUPLENTE	JOEL SANCHEZ MANRIQUEZ

LISTA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

LUGAR NUMERO 11	PROPIETARIO	ANGEL FLORES LOPEZ
	SUPLENTE	ALFREDO MEDINA VIDAURRI
LUGAR NUMERO 14	PROPIETARIO	GPE. CRISTINA ENRIQUEZ GONZALEZ
	SUPLENTE	EDUARDO DE LA PEÑA SANCHEZ
LUGAR NUMERO 16	PROPIETARIO	RODOLFO GUTIERREZ VIVANCO
	SUPLENTE	MARIO RODRIGUEZ ACEVEDO
LUGAR NUMERO 18	PROPIETARIO	ROSALIA DIONISIO CALVARIO
	SUPLENTE	JOSE LUIS TORRES DIAZ

LISTA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO ACCION NACIONAL

LUGAR NUMERO 29	PROPIETARIO	OSCAR SERGIO HDEZ. BENITEZ
	SUPLENTE	HECTOR JAVIER HERNANDEZ GENIS

LISTA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

LUGAR NUMERO 40	PROPIETARIO	HECTOR CARLOS OLAGUIBERT C.
	SUPLENTE	ROBERTO MARTINEZ CHAVEZ

**CUARTO.-** SE CANCELA EL REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 1994, QUE A CONTINUACION SE

INDICAN:

**DISTRITO FEDERAL**

**DISTRITO: VIII**

**CABECERA: CIUDAD DE MEXICO**

PARTIDO	FORMULAS	NOMBRES
PDM	PROPIETARIO	JOSE JOAQUIN MARIO CESAR ARZANI
	SUPLENTE	HILDA GARCIA GOMEZ

**DISTRITO: XXXIII**

**CABECERA: CIUDAD DE MEXICO**

PARTIDO	FORMULAS	NOMBRES
PDM	PROPIETARIO	ROSALIA GARCIA GARCIA PAVON
	SUPLENTE	ANDRES BALDOMERO CABRERA P.

**QUINTO.-** SE CANCELA EL REGISTRO DE LA FORMULA DE CANDIDATOS AL CARGO DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, QUE A CONTINUACION SE INDICA:

**PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA**

LUGAR NUMERO 7	PROPIETARIO	ALICIA MA. DEL CARMEN BELLER M.
	SUPLENTE	LAURA VALDEZ LLANOS.

**SEXTO.-** SE DEJAN SIN EFECTO LAS CONSTANCIAS DE REGISTRO DE LAS FORMULAS DE CANDIDATOS A SENADORES, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA, DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, MIEMBROS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL DE MAYORIA RELATIVA Y MIEMBROS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL DE REPRESENTACION PROPORCIONAL REFERIDAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES EN LOS QUE SE CANCELA POR ESTE ACUERDO SU REGISTRO MODIFICANDOSE EN LA PARTE CONDUCENTE, LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS CONSEJOS GENERAL, LOCALES O DISTRITALES QUE CORRESPONDA.

**SEPTIMO.-** LOS VOTOS QUE SE EMITAN A LOS PARTIDOS O FORMULAS DE CANDIDATOS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO, NO SE CONTABILIZARAN EN LA VOTACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDOSE COMPUTAR COMO VOTOS EMITIDOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS.

EN EL CASO DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL Y ASAMBLEISTAS DEL DISTRITO FEDERAL POR EL MISMO PRINCIPIO CUYOS REGISTROS SE CANCELAN EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, LAS LISTAS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS CORRESPONDIENTES SE RECORRERAN EN SU ORDEN, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**OCTAVO.-** SE REGISTRA LA CANDIDATURA DEL C. NICOLAS LOPEZ GOMEZ, COMO CANDIDATO SUPLENTE DE LA FORMULA REGISTRADA EN EL LUGAR NUMERO 10 DE LA LISTA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL. POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

**NOVENO.-** EL PRESENTE ACUERDO DEBERA SER AMPLIAMENTE DIFUNDIDO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y COMUNICARSE DE INMEDIATO A LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CORRESPONDA, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**DECIMO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.